



COMITÉ DE EVALUACIÓN

ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2025 CON ID 456684

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Capiibary, a los 20 días del mes de febrero de 2025, siendo las 11:00 hs se presenta el **Informe Final resultante de la Evaluación de Ofertas correspondiente a la licitación por MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2025 CON ID 456684 PARA LA "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES"**, elaborado en base al acta de apertura de ofertas y a lo establecido en el Artículo 54 la **Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, a efectos de elevarlo a consideración del Intendente Municipal Abg. Cesar David González López.

Por Resolución de la Máxima Autoridad de la institución, en su Art. 1º se constituyó el Comité de Evaluación de Ofertas.

APERTURA DE SOBRES.

De conformidad al Acta de Apertura de Ofertas en fecha 20 de febrero de 2025, se procedió al acto de apertura, dándose lectura de la oferta recepcionada conforme al siguiente detalle.

Orden	Empresa	Monto
1	TRANSPORTE Y GANADERA HERMANOS ORTIZ SOCIEDAD ANÓNIMA	379.998.981

Orden	Empresas	DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO
1	TRANSPORTE Y GANADERA HERMANOS ORTIZ SOCIEDAD ANÓNIMA	contaplusassociados@hotmail.com

OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Observaciones: Ninguna

SOLICITUDES DE ACLARACIÓN Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES Y SUS ANEXOS SEGÚN CORRESPONDAN

No hubieron solicitudes de aclaración.

Carlos Garay
Comité Evaluador UOC

Vidalía Enciso
Comité Evaluador UOC

INFORME DE EVALUACION MCN 01/2025
ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES

1/7

Gloria Yriarte
Comité Evaluador U.O.C



COMITÉ DE EVALUACIÓN

VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL.

EMPRESA		TRANSPORTE Y GANADERA HERMANOS ORTIZ SOCIEDAD ANÓNIMA
Nº	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	Cumple/No Cumple
1	Formulario de Oferta debidamente firmada	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
4	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	Cumple
5	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple
6	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple

La firma oferente **CUMPLE** con la presentación de los documentos considerados sustanciales por la Ley de Contrataciones Públicas y Decretos Reglamentarios, conforme se detalla más arriba.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

CAPACIDAD LEGAL

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

INFORME DE EVALUACION MCN 01/2025
ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES

Gloria Yriarte
Comité Evaluador U.O.C.

Carlos Garay
Comité Evaluador UOC

Vidalia Enciso
Comité Evaluador UOC

2/7



COMITÉ DE EVALUACIÓN

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	CUMPLE
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	CUMPLE
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	CUMPLE
Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	CUMPLE
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	CUMPLE
El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	CUMPLE
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	CUMPLE

Gloria Yriarte

Comité Evaluador UOC
INFORME DE EVALUACION MCN 01/2025
ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES

Carlos Garay
Comité Evaluador UOC

Vidalia Enciso
Comité Evaluador UOC

3/7



COMITÉ DE EVALUACIÓN

ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

		P. UNITARIO OFERTADO	P. UNITARIO REFERENCIAL	VARIACIÓN
1	Gasoil	10.270	10.270	0%
2	Nafta Ron 97	8.823	8.823	0%

REQUERIMIENTO PARA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES

Seguidamente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa a analizar las documentaciones de orden formal requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, a ese efecto la Comisión Evaluadora, conforme establece la Ley de Contrataciones Públicas y Decretos Reglamentario. La Convocante, a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los Oferentes.

El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones.

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple".

INFORME DE EVALUACION MCN 01/2025
ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES

Carlos Garay
Comité Evaluador UOC

Vidalia Enciso
Comité Evaluador UOC

4/7

Gloria Yriarte
Comité Evaluador U.O.C.



COMITÉ DE EVALUACIÓN

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL

Documentos legales	TRANSPORTE Y GANADERA HERMANOS ORTIZ SOCIEDAD ANÓNIMA
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2021, 2022 y 2023).	CUMPLE
ENDEUDAMIENTOS: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2021, 2022 y 2023).	CUMPLE
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los tres últimos 2021, 2022 y 2023, no deberá ser negativo.	CUMPLE
Demostrar la experiencia en PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: años 2022, 2023 Y 2024.	CUMPLE
El oferente deberá contar con convenio de distribución con el emblema principal.	CUMPLE
Habilitación del Ministerio de Industria y Comercio (MIC)	CUMPLE
Deberá exponer los permisos ambientales y el control de institución competente (INTN)	CUMPLE
La empresa oferente deberá contar con aprobación del local Municipal actualizada de las instalaciones de la empresa (surtidor)	CUMPLE

INFORME DE EVALUACION MCN 01/2025
ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES

Carlos Garay
Comité Evaluador UOC

Vidalia Enciso
Comité Evaluador UOC

5/7

Gloria Yriarte
Comité Evaluador U.O.C



COMITÉ DE EVALUACIÓN

Tabla de Coeficientes:

Ratios		2021	2022	2023	TOTAL	PROMEDIO	COEFICIENTE
1. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, 2021, 2022 y 2023	Activo Corriente	2.057.704.092	1.766.973.641	8.160.592.010	11.985.269.743	3.995.089.914	1.05
	Pasivo Corriente	1.662.104.907	1.795.239.213	7.997.522.514	11.454.866.634	3.818.288.878	
2. Solvencia: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, 2021, 2022 y 2023	Pasivo Total	1.662.104.907	1.795.239.213	7.997.522.514	11.454.866.634	3.818.288.878	0.80
	Activo total	2.326.321.686	2.729.926.018	9.240.924.024	14.297.171.728	4.765.723.909	
Porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdida con respecto al Patrimonio Neto. El promedio en los tres últimos años (2021, 2022 y 2023), no deberá ser negativo.	UTILIDAD	214.480.154	274.901.792	281.307.456	770.689.402	256.896.467	POSITIVO
	CAPITAL	631.655.256	631.655.256	918.179.709	2.181.490.221	727.163.407	

En consecuencia, tenemos que en cuanto a la Capacidad Financiera de la firma más arriba mencionada, **CUMPLE** con los rangos y parámetros requeridos para calificar, demostrando poseer suficiente solvencia económica para cumplir a satisfacción con la entrega de los servicios licitados en este llamado en caso de ser adjudicados. -----

Constancia de la exclusión de encargados de evaluación en caso de existencia de conflicto de intereses

Vidalia Enciso
Comité Evaluador UOC

No aplica

Carlos Garay
Comité Evaluador UOC

Gloria Yriarte
Comité Evaluador U.O.C

INFORME DE EVALUACION MCN 01/2025
ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES

6/7



COMITÉ DE EVALUACIÓN

Constancia de ausencia de los encargados de la evaluación

No hubo ausencias.

Registro de disidencia de criterios de los encargados de la evaluación y sus fundamentos

No hubo disidencia de criterios de los encargados de la evaluación.

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

De todo lo expuesto precedentemente, se concluye que la oferta presentada por la firma **TRANSPORTE Y GANADERA HERMANOS ORTIZ SOCIEDAD ANÓNIMA RUC N° 80103905-3**, cumple sustancialmente con los requisitos legales y económicos, al igual que ha demostrado poseer la experiencia requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y Adendas, para cumplir con la provisión de los servicios licitados por lo que de conformidad a lo dispuesto en el **Decreto N° 2264/2024**, a criterio del Comité de Evaluación de Ofertas, constituye la oferta evaluada como la más baja, por lo que se propone para la **ADJUDICACIÓN** en el llamado **MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2025, "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES" ID N° 456684**, sistema de adjudicación **POR TOTAL**, a ser imputado en el presupuesto vigente de la Institución para el Ejercicio del año 2025 por el monto de Gs. 379.998.981 (trescientos setenta y nueve millones novecientos noventa y ocho mil novecientos ochenta y uno).

ES NUESTRO INFORME

Carlos Garay
Comité Evaluador UOC

Vidalia Enciso
Comité Evaluador UOC

Gloria Yriarte
Evaluador U.O.C